

DIPUTACION DE SEVILLA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023) SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2762/2023 Fecha Resolución: 10/05/2023

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, designada mediante Resolución n° 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución n° 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

AUTORIZANDO LA CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES" Y ACORDANDO EL INICIO DEL PLAZO DE SOLICITUDES.

La Diputación Provincial de Sevilla suscribió en fecha 4 de noviembre de 2020 Convenio de Colaboración con la Fundación Bancaria Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", y la Fundación Cajasol para regular la colaboración entre estas entidades en relación al proyecto "Creación de un Banco de Ayudas Técnicas para Personas Dependientes".

El programa "Banco de Ayudas Técnicas para Personas Dependientes", cuyas normas reguladoras específicas fueron aprobadas mediante Resolución n.º 8814/2021, de 22 de diciembre (BOP nº 21 de 27 de enero de 2022) y modificadas por Resolución n.º 4711/2022, de 12 de julio (BOP nº 174 de 29 de julio de 2022), tiene como objeto la autorización gratuita del uso privativo de equipamiento técnico especializado de titularidad de la Diputación de Sevilla (Grúas de bipedestación, camas articuladas eléctricas y sillas de baño) para que sean utilizados por las personas dependientes usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio de las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla y sus Entidades Locales Autónomas, para así facilitar su atención y mejorar su calidad de vida.

Señala el apartado cuarto de las citadas normas reguladoras específicas que:

"(...) Una vez agotada la lista de espera, y en caso de existencia de equipamiento disponible o de contar con nueva financiación y por ende de nuevo equipamiento especializado, se procederá a publicar en el tablón electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla nueva convocatoria para que, rigiendo las mismas normas y condiciones, las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla y sus Entidades Locales Autónomas, puedan remitir las solicitudes pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, junto con la documentación incluida en el presente apartado 4."

Consta informe de la Dirección General del Área de Cohesión Social e Igualdad de fecha 4 de mayo de 2023 en el que se propone aprobar y publicar una nueva convocatoria al existir disponibilidad de equipamiento técnico especializado alojado en las dependencias de los Centros Sociales de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el citado apartado cuarto de las normas reguladoras específicas del programa.

Código Seguro De Verificación:	lYy6hR0JxdlCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	10/05/2023 13:26:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/05/2023 13:42:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/lYy6hR0JxdlCi7DNnqnnFw==		





DIPUTACION DE SEVILLA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023) SERVICIOS GENERALES

No se solicita informe de la Intervención de Fondos, a consecuencia de que en anteriores convocatorias del mismo programa ha manifestado que la aprobación de las mismas no requiere de informe previo y preceptivo de fiscalización, por tratarse de actos que no reconocen derechos de contenido económico, ni autorizan ni aprueban gastos, ni disponen ni comprometen gastos y no acuerdan movimientos de fondos y valores.

En consecuencia, esta Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la Delegación de competencia conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación N.º 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE**:

PRIMERO. - Autorizar la cuarta convocatoria del programa "Banco de Ayudas Técnicas para Personas Dependientes" cuyas normas reguladoras específicas fueron aprobadas mediante Resolución n.º 8814/2021, de 22 de diciembre (BOP nº 21 de 27 de enero de 2022) y modificadas por Resolución n.º 4711/2022, de 12 de julio (BOP nº 174 de 29 de julio de 2022).

SEGUNDO.- Acordar la publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico de edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e) y en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- Acordar el inicio del plazo de solicitudes de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de las normas reguladoras específicas.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	lYy6hR0JxdlCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	10/05/2023 13:26:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/05/2023 13:42:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/lYy6hR0JxdlCi7DNnqnnFw==		

